

Mendoza, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002276/2017 y la Nota CUY N° 0003517/2017, en el cual la estudiante **María Laura ADAD**, solicita equivalencia de estudios entre asignaturas cursadas y aprobadas en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. N° 11/97-C.S.)** y asignaturas que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)** ambas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 6, Secretaría Académica eleva las asignaturas en las que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la alumna.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

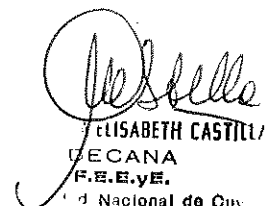
ARTICULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante **María Laura ADAD (DNI. N° 22.345.754)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Antropología Filosófica.	por	➤ Antropología Filosófica.
➤ Psicología Evolutiva.	por	➤ Psicología del Desarrollo.
➤ Pedagogía.	por	➤ Pedagogía.
➤ Ciencias Sociales.	por	➤ Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana.
➤ Psicomotricidad.	por	➤ Psicomotricidad.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa I.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.
➤ Comunicación Lingüística I.	por	➤ Lengua.
➤ Sociología de la Educación.	por	➤ Sociología de la Educación.
➤ Educación Artística: Plástica. ➤ Educación Artística: Música. ➤ Educación Artística: Expresión Corporal.	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.

Dr. ANA MARÍA LOURDES SISI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 086


RES 2017 086-D (FE) Equivalencias de María Laura ADAD
Sisi Vera.

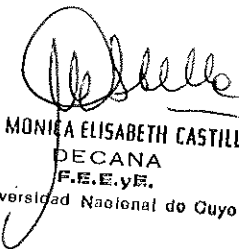

ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo



➤ Comunicación Lingüística II.	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad.
➤ Psicología Educacional.	por	➤ Psicología Educacional.
➤ Teoría y Desarrollo del Currículo.	por	➤ Didáctica y Curriculum.
➤ Pedagogía Especial.	por	➤ Pedagogía Especial.
➤ Ciencias Naturales. ➤ Didáctica de las Ciencias Naturales.	por	➤ Didáctica de las Ciencias Naturales.
➤ Taller Optativo: Tener Ideas y Poder Escribirlas.	por	➤ Unidades Curriculares Optativas: Tener Ideas y Poder Escribirlas.
➤ Anatomoneurofisiología.	por	➤ Anatomoneurofisiología.
➤ Neuropatología. ➤ Psicopatología.	por	➤ Neuropsicopatología.
➤ Ciencias Sociales. ➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.	por	➤ Didáctica de las Ciencias Sociales.
➤ Terapia Ocupacional en el discapacitado Mental y Motor.	por	➤ Terapia Ocupacional y Formación Laboral en la Discapacidad Intelectual y/o Motora.
➤ Integración e Inserción en la Realidad Educativa II.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje.
➤ Didáctica de la Lectura y Escritura.	por	➤ Didáctica de la Lectura y Escritura.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 086

RES 2017 086-D (FE) Equivalencias de María Laura ADAD
Silvia Vera.